



INFORME AUDIENCIA ART. 181 CPACA *SE CIERRA DEBATE PROTORIO Y SE CORRE TRASLADO PAR ALEGATOS* || RAD. 2020-00282 || DTE: CARLOS ANDRES MORALES PULGARIN Y OTROS || DDO: MEDIMAS Y OTROS || CASE ALLIANZ: 11383

Desde Víctor Javier Rivera Agredo <vrivera@gha.com.co>

Fecha Lun 28/10/2024 11:33

Para Informes GHA <informes@gha.com.co>; Juan Sebastian Bobadilla <jbobadilla@gha.com.co>; Nicolas Loaiza Segura <nloaiza@gha.com.co>

CC CAD GHA <cad@gha.com.co>; María Fernanda López Donoso <mflopez@gha.com.co>; Pedro Antonio Gutierrez Cruz <pgutierrez@gha.com.co>; Kennie Lorena García Madrid <kgarcia@gha.com.co>

Estimados área de informes, cordial saludo,

Mediante el presente me permito informar para su conocimiento y trámite consecuente que hoy **lunes 28 de octubre de 2024**, asistí en calidad de apoderado judicial de Allianz Seguros S.A., ante el Juzgado Tercero (03) Administrativo del Circuito de Pereira, diligencia en la cual se llevó a cabo la continuación de la audiencia de que trata el artículo 181 del CPACA y en la cual se surtieron las siguientes etapas:

Inició a las 10:00 AM

1. Verificación asistencia.

2. Se reconoce personería adjetiva al suscrito en representación de Allianz Seguros S.A.

3. Práctica de pruebas:

DOCUMENTALES:

Se incorporan los allegados por la parte demandante y por Medimas

Se practican las siguientes pruebas:

TESTIMONIALES:

JOSÉ GREGORIO CANTILLO PABÓN (médico Hospital Universitario San Jorge de Pereira):

- ¿Qué edad tiene? R: 55
- ¿Profesión, especializaciones, experiencia? R: Soy ginecólogo oncólogo desde 2007
- ¿Dónde labora? R: Trabajo para la liga contra el cáncer seccional Risaralda desde marzo 2010, y presto servicios al hospital San Jorge de Pereira desde hace 10 años.
- Relate los hechos: R: Se realizaron dos atenciones a la paciente en agosto de 2017, la primera en el área de urgencias, se encuentra paciente que ingresó por dolor, sangrado abundante y desmayo. Se le realizaron los exámenes pertinentes y se le prestó la atención posible, aportaba biopsia sobre patología de tumor cuello uterino. Se solicitaron exámenes y se le ordena tratamiento ya que debía ser quimio y radio, lo cual no es de la posibilidad del doctor
- ¿Cuál fue la segunda atención? Fue a finales de septiembre de 2017, en ese momento ya se tenía radiografía de tórax que no mostraba metástasis en el pulmón, y que el tumor medía de 6 a

7 centímetros que comprometía la grasa pélvica, lo cual indicaba que el tumor se había extendido a los ganglios de la pelvis, un estado avanzado

- ¿Cuándo se hizo el diagnóstico de una patología oncológica? Yo la vi a finales de agosto de 2017 y ahí ya traía diagnóstico de oncología
- ¿Recuerda si en la atención se presentó algún inconveniente sobre ordenes de servicios o similares? Desconozco, mi participación fue asistencial, los tramites exteriores no corresponden a mi participación con la paciente
- ¿Para la época usted tenía oncología clínica el San Jorge? No tengo conocimiento, los pacientes deben ser
- ¿Cómo es el trámite de las autorizaciones para los servicios y procedimientos ordenados? Desconozco muchos tramites, yo ordeno los estudios, pero desconozco
- ¿Cuál era el pronóstico de la paciente? En la primera atención era 2b que ya es avanzado, en la segunda atención se califica como 3c1, en donde el pronostico es adverso porque más del 50% tiene menor posibilidad de cura
- ¿El estadio 3c1 implica que necesariamente debía ir a clínica oncológica? Incluso con el pronostico 2b ya no hay posibilidad de cirugía, se trata con quimioterapia o radioterapia porque la cirugía no sería efectiva
- ¿Sabe si antes de la consulta la paciente tuvo antecedentes de malformaciones en la pelvis o cuello uterino? No tengo conocimiento sobre ello
- ¿Es posible que por la demora con las autorizaciones se pueda dar el desenlace fatal? No, yo fui llamado como testigo y no como perito, no tengo conocimiento sobre ese particular.

4. Debido a que no se presentaron más testigos a la diligencia se cierra el debate probatorio.

-

- **5. Saneamiento:** Sin vicios advertidos

-

- **6. Alegatos:** Se prescinde de la audiencia de que trata el artículo 182 y se corre traslado para presentar alegatos de conclusión dentro de los 10 días siguientes a esta audiencia.

-

- Finaliza a las 10:34 PM

-

-

- **VENCIMIENTO REAL: MIÉRCOLES 13 DE NOVIEMBRE DE 2024**

-

-

- Tiempo invertido: **1 hora y media aproximadamente**

El acta se cargará una vez el despacho la remita.

Cordialmente,

-



gha.com.co

Victor Javier Rivera Agredo
Abogado Junior

Of Cali: +57 315 5776200 |
Of Bog: +57 317 3795688 | Cel: 321 839 7361
Email: vrivera@gha.com.co

Cali - AV 6A Bis # 35N - 100 Oficina 212, Bogotá
- Calle 69 # 4 - 48 Edificio Buró 69 Oficina 502



Aviso de Confidencialidad: La reproducción, copia, publicación, revelación y/o distribución, así como cualquier uso comercial o no comercial de la información contenida en este Correo Electrónico y sus adjuntos se encuentra proscrito por la Ley. Al ser destinatario del presente correo y no devolverlo acepta que el manejo de la información aquí contenida debe manejarse de manera confidencial y reservada. Si usted no es destinatario por favor contacte al remitente y elimine copia del correo, así como de sus adjuntos.

Confidentiality Notice: The reproduction, copying, publication, disclosure and/or distribution, as well as any commercial or non-commercial use of the information contained in this Email and its attached files are prohibited by law. If you are the intended recipient you agree that the information contained herein must be used and managed in both, confidential and reserved manner. If you are not the intended recipient please contact the sender and delete a copy of the mail as well as its attachments